



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

5951 INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL SOLICITADA POR SERVICIOS TÉCNICOS ALICANTE, S.L.U.

EDICTO

Por "SERVICIOS TÉCNICOS ALICANTE S.L.U." se ha solicitado modificación sustancial de la concesión otorgada para la "Construcción y explotación de un varadero en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante", con objeto de ampliar su ámbito, incorporando las parcelas DP-2 y DP-3.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, documento firmado electrónicamente.
El Presidente, Juan Antonio Gisbert García